

## **Extremadura pionera en ayudas a las cadenas franquiciadoras**

**El pasado 11 de octubre salió publicado las bases del decreto de ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas, el primero de este tipo en España**

La AFEX espera que la orden de ayudas del decreto se publique el 8 de enero de 2019. Durante el plazo de un mes las cadenas franquiciadoras que cumplan los requisitos podrán presentar la documentación correspondiente para acogerse a las diferentes subvenciones.

En su labor de crecimiento y apoyo al tejido empresarial extremeño, la Junta de Extremadura publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) el pasado 11 de octubre el nuevo Decreto 161/2018 de 2 de octubre.

Después de 9 años de continuas negociaciones por parte de la Asociación de Franquiciadores de Extremadura (AFEX) con diferentes gobiernos de la Junta de Extremadura sale publicado el decreto base que regula las ayudas para las cadenas franquiciadoras.

Extremadura se convierte así en la primera comunidad autónoma española en tener una ayuda a las centrales franquiciadoras. El crecimiento de la franquicia continúa un desarrollo exponencial al alza en los últimos años siendo uno de los sectores que más ha despuntado a pesar de la crisis.

Queda pendiente de publicación la orden de las ayudas, a través de la cual se abrirá el plazo para poderse beneficiar aquellos que cumplan los requisitos de las bases del decreto. La AFEX espera que salga publicado en el DOE el próximo 8 de enero de 2019, si no hay cambios, por lo que el cierre de presentación de documentación finalizaría el 8 de febrero.

Desde el 8 de enero hasta el 31 de septiembre comenzaría el tiempo obligatorio para recopilar y presentar todas las facturas necesarias para justificar los datos incluidos en los anexos. Según comunican desde AFEX deben ser facturas emitidas entre el 8 de enero y el 31 de septiembre del año vigente.

Desde AFEX han querido agradecer el esfuerzo del Secretario General de Comercio de la Junta de Extremadura, Antonio Ruiz Romero, por su trabajo para conseguir que el decreto a las ayudas para las cadenas franquiciadoras salga publicado antes de finalizar el año.

La Asociación de Franquiciadores de Extremadura (AFEX) ve por fin logrado uno de los objetivos que considera fundamental para aumentar el crecimiento del sector en la región. Por su parte seguirá negociando los requisitos, ya que están de acuerdo con todos los puntos menos el que aparece en el

artículo 2 donde se establece que sea necesario tres establecimientos.

Según la asociación con un establecimiento se puede ver si el proyecto es franquiciable y la viabilidad del mismo. Por su parte proponen que se modifique este punto por una inversión mínima en expansión de 6.000€. También lamentan que finalmente la convocatoria sea periódica y no abierta como habían propuesto.

Finalmente, la Junta de Extremadura junto con la AFEX en su última reunión, el pasado viernes 19 de octubre celebrada en Mérida, acordaron ver el resultado del decreto durante el próximo año y según datos y quejas a la AFEX exigir modificar lo que sea necesario.

En el decreto se establecen ayudas para la creación de la franquicia cofinanciando los gastos de la elaboración de manuales, contrato de franquicia, diseño de imagen corporativa, ... hasta un 40% de subvención.

También cuenta con un 40% de financiación la actualización de documentación para aquellas franquicias que tengan más de 5 franquiciados y haga más de 5 años desde la firma del primer contrato de franquicia.

Formación a los franquiciados subvencionada

El Decreto de las ayudas a la franquicia contempla también una ayuda para la formación inicial de los franquiciados del 40%, con un límite máximo de 1.500€. Los gastos que se contemplan son los de viaje, alojamiento y manutención de las personas que reciben e imparten la formación.

Otro de los avances en el nuevo decreto es la ayuda a la promoción y publicidad de la franquicia, de un 70%, con un límite máximo de 10.000€ para la participación en ferias, eventos o encuentros del sector de la franquicia o gastos de publicidad que tengan como fin la búsqueda de franquiciados.

**Datos de contacto:**

Vanessa Cava  
Zonafranquicias.es  
927 233 244

Nota de prensa publicada en: [Extremadura](#)

Categorías: [Franquicias Extremadura](#) [Emprendedores](#) [Consultoría](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>